



ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de febrero de dos mil siete en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, del Servicio Canario de Salud, que se encuentra en la [REDACTED] en San Sebastián de La Gomera, en la isla de La Gomera (38800- S/C de Tenerife).

Que la visita tuvo por objeto investigar una posible sobreexposición en una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 07/03/1997.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Director Gerente del Centro, y por [REDACTED] Directora de Enfermería, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica. Acompañaron al inspector la Directora citada y [REDACTED] Jefe de Mantenimiento del hospital.

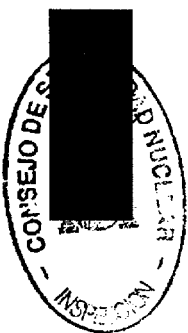
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se compone de 4 equipos fijos, instalados en sendas salas, y de 3 equipos móviles. Las salas de equipos fijos están señalizadas reglamentariamente y disponen de control de accesos. Todos los puestos de control de estas salas disponen de ventana o

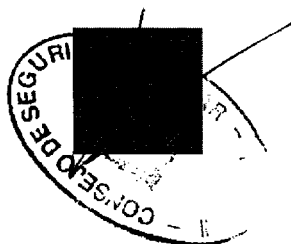


mampara plomada para la protección de los operadores. _____

- Los equipos de que dispone la instalación en la actualidad son los siguientes.
 - Sala de TAC, con un equipo TAC _____
 - Sala de Telemando, con un equipo _____ y sistema _____
 - Sala de Radiología General, con un equipo _____
 - Sala de Mamografía, con un equipo _____
 - Arco radioquirúrgico _____
 - Portátil nº 1: _____
 - Portátil nº 2: _____
- Eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de suficientes delantales y otros protectores plomados. _____
- Las salas colindan con el pasillo de espera de pacientes. Las puertas que daban a esta zona estaban plomadas. _____
- El equipo Portátil 1 estaba guardado _____ con un cartel de "no usar". Según manifestaron, dicho cartel fue colocado a raíz de una visita realizada recientemente por el Servicio de Protección Radiológica del Hospital Ntra Sra de la Candelaria, que es quien realiza las funciones de Protección Radiológica en esta instalación. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se hicieron medidas de tasa de dosis en cada una de las salas, mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, con distintos tiempos y orientaciones de tubo. En todos los casos se midieron tasas menores a 10 $\mu\text{Sv/h}$, tanto en las respectivas ubicaciones de los operadores como en la zona de espera de pacientes.
- Se hicieron medidas similares con el equipo Portátil nº 1. En dicho equipo, en la posición del operador, bajo el delantal plomado, la tasa de dosis era similar a la del fondo radiológico normal. Según manifestaron los operadores de este equipo, siempre utilizan el delantal plomado. _____



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Uno de los dos radiólogos del Centro, [REDACTED] dispone de Acreditación del CSN para Dirigir la instalación. _____
- Según manifestaron, todos los operadores tienen titulación TER o DUE. Los TER son también las personas que manejan siempre los equipos portátiles y el arco radioquirúrgico. _____
- Las personas consideradas expuestas a radiaciones y provistas de dosímetro personal son 34: 11 DUE, 8 TER, 7 auxiliares, 2 radiólogos, 2 anestesiastas, 2 cirujanos y 2 "rotatorios" (para personal eventual). _____
- Los valores dosimétricos de todas estas personas son menores a 1 mSv/año, excepto en el caso de la persona con sobreexposición y en el caso de otras 5 personas que no han enviado a leer sus dosímetros. ____
- No hay dosimetría de muñeca ni dosímetros de área. _____
- Según manifestaron varios operadores, cada uno de ellos trabaja, en su turno, con cualquiera de los equipos de radiodiagnóstico, no teniendo asignado ninguno equipo específico. _____
- Según la hoja de turnos mostrada, en el mes de octubre de 2006 trabajaron 6 de los operadores, además de [REDACTED] _____

CUATRO. TRABAJADOR CON SOBREEXPOSICION

- La persona cuyo dosímetro personal ha sufrido una sobreexposición de 780 mSv en dosis profunda, durante el mes de octubre de 2006, es la Técnico en Radiodiagnóstico [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN como operadora. _____
- Una vez conocida la lectura de dosis anómala, le fue realizado un reconocimiento médico por parte del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en fecha 20/11/2006. El Informe de dicho reconocimiento, emitido en 17/01/2007, concluye que "está dentro de los parámetros normales, en lo que se refiere a posibles radiaciones ionizantes". _____
- Según se manifestó y, según se deduce de la documentación mostrada, dicho reconocimiento médico consistió en una analítica convencional. _

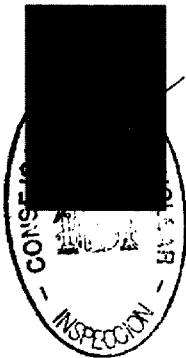


CSN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se comprobó mediante los partes médicos que [REDACTED] solo trabajó 10 días del mes en el que ocurrió la sobreexposición, estando a partir del día 10 de octubre de baja médica, y de vacaciones posteriormente. Según manifestó la propia interesada, en ese periodo dejó su dosímetro en el cajón del Servicio de Radiodiagnóstico como cualquier otro mes y como el resto de los operadores. _____
- Según manifestó la propia interesada, en el mes de octubre pasado no tenía familiares en tratamiento con isótopos ni ella ha realizado trabajos en ninguna otra instalación radiactiva ni ha sacado el dosímetro de su lugar habitual. _____
- Según manifestó la trabajadora afectada, la causa de la sobreexposición de su dosímetro es una utilización malintencionada por parte de compañeros de trabajo, debido a altercados habidos en el mismo mes de octubre y que quedan reflejados en escritos enviados a la gerencia del hospital por la propia afectada en fecha 10/10/2006. No pudo entrevistarse a la persona a quien se hace mención en dichos escritos al ser un contratado temporal y no trabajar en la instalación desde noviembre de 2006. _____
- En cuanto a la dosis leída en el dosímetro, la trabajadora manifestó su tranquilidad por estar segura de no haberla recibido en su persona. _____
- Según manifestó el Director Gerente, se realizó una investigación interna tras conocerse el incidente pero no pudo determinarse la causa de la sobreexposición del dosímetro. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se comprobaron los informes de los controles de calidad de los equipos. En el informe relativo al equipo Portátil 1, con Registro de Entrada en el Hospital en fecha 26/07/2005, figura como conclusión que "el equipo no debe ser utilizado para su uso clínico en tanto en cuanto no se corrijan las deficiencias apuntadas." Se comprobó la existencia de Hojas de Trabajo de [REDACTED] en dicho equipo en fechas 16/8/2005, 16/5/2006 y 4/10/2006. _____
- Fue remitido al CSN el informe anual correspondiente al año 2005. _____

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

- No se ha realizado a lo largo del año 2006 ningún control de calidad de los equipos TAC, Portátil 1 y Arco radioquirúrgico, incumpléndose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE" (San Sebastián de La Gomera) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Seleccione la configuración con la que se puede leer el documento:

Configuración de texto:

Windows (predeterminada) MS-DOS Otra configuración:

Código de país:
 Idioma:
 Fuente de caracteres:
 Fuente de caracteres (MS):
 Fuente de caracteres (ANSI):
 Fuente de caracteres (Unicode):

Ver la previa:

San Sebastián de La Gomera, a 15/05/2007
Gerencia de Servicios Sanitarios
Nº: Ref.: VOHN/CDC/MD/000000333752/0000034678011:51:23000

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
(A/A. P. [REDACTED])

ASUNTO: Alegaciones al acta de inspección de referencia CSN/AIN/01/TF-680/2007.

En relación al acta de inspección realizada el pasado día 13 de febrero de 2007 en el Hospital "Ntra. Sra. de Guadalupe" de San Sebastián de La Gomera, manifestamos las siguientes alegaciones:

En las desviaciones al acta hay que reseñar que el control de calidad del equipo arcopuirtórico se realizó el 16 de febrero de 2006 y fue enviado a la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera el 22 de febrero. El control de calidad del TAC previstopara el día 24 de octubre, tuvo que ser pospuesto por motivos de transporte a la Isla de La Gomera y por razones de agenda del Servicio de Radiofísica y coordinación de las actividades del mismo, el control se realizó el día 6 de Marzo de 2007. El control de calidad del equipo portátil [REDACTED] no se realizó por estar a la espera de darle de baja definitiva de la instalación. Dándose de baja al mismo con fecha 3 de Abril de 2007.

El Informe Anual de las instalaciones de radiodiagnóstico fue remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el 2 de Marzo de 2007 R.S. 167657 SCS/14859.

En relación al apartado número tres, sobre el personal de la instalación, indicamos lo siguiente:

Las cinco personas que he han enviado a leer sus dosímetros son trabajadores que no pertenecen a servicios donde exista un riesgo radiológico y, por ello, no reciben el dosimetro regularmente, o bien porque se encuentran de baja por incapacidad temporal, o realizan sus funciones de forma puntual en servicios sin peligro.

Los dosímetros los asigna el Centro Nacional de Dosimetría aplicándose desde allí el modelo, y enviándolos con carácter nominativo no remitiéndose dosímetros de área ni de muestra.

En relación al apartado número cuatro, sobre la trabajadores con sobreexposición hemos de indicar lo siguiente:

Aceptar

Rechazar

Seleccione la codificación con la que se puede leer el documento.

Codificación de texto:

Windows (predeterminada) MS-DOS Otra codificación:

Codificación:

Windows (predeterminada)

MS-DOS

Otra codificación:

Nota previa:

En relación al apartado numero cuatro, sobre la trabajadora con sobreexposición hemos de indicar lo siguiente:

El trabajador al que se hace mención en el apartado sexto, a quien no se pudo entrevistar debido a que era un contratado temporal y no trabajar en las instalaciones desde Noviembre de 2005, según se indica en el Acta, puntualizamos que el citado T.E.R. finalizado su contrato en diciembre de 2005.

Todo lo anterior se expone para que sea tenido en cuenta como respuesta a la objeción del acta de inspección de referencia CSM/AI/01/TF-608/2007.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Aceptar

Cancelar